



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº

203/91

Salta, 14 de junio de 1.991.
 Expediente Nº 12.060/91.
 Ref. Nº 02/91.

VISTO:

La Resolución Interna Nº 105/91 mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir, entre otros, diez (10) cargos de Alumno Auxiliar Adscrito para la cátedra: "Fisiopatología"; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora que intervino en el presente llamado, emitió su dictamen;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este cuerpo aconseja aprobar el dictamen de la Comisión Asesora;

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En Sesión Extraordinaria Nº 03/91 del 11-6-91)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Designar como Alumno Auxiliar Adscrito para la cátedra: "FISIOPATOLOGIA", de la Carrera de Nutrición, a partir del 12 de junio del corriente año hasta el 30 de noviembre de 1.991, a los alumnos que se detallan a continuación:

- | | |
|--------------------------------------|----------------|
| - BOJANICH BECCARI, Adriana | L.U. Nº 18.946 |
| - MAZA, Claudio Roman | L.U. Nº 13.055 |
| - YAZLLE, Silvana | L.U. Nº 14.971 |
| - DOMINGUEZ, Claudia María del Valle | L.U. Nº 30.039 |
| - IPARRAGUIRRE, Mónica Graciela | L.U. Nº 30.076 |
| - BAEZ, María Eugenia | L.U. Nº 30.013 |

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el docente a cargo de la cátedra, deberá remitir al final de la adscripción al Departamento Docente, un informe relacionado con el cumplimiento de las funciones asignadas y una calificación global en base a la siguiente escala:

- Deficiente
- Regular
- Bueno
- Muy Bueno
- Sobresaliente

Todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Resolución Nº 459/78.

...///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA Nº 203/91

Salta, 14 de junio de 1.991.
Expediente Nº 12.060/91.
Ref. Nº 02/91.

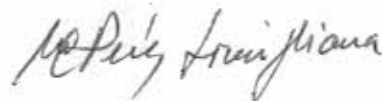
ARTICULO 3º.- El alumno designado deberá pasar por la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 4º.- A los fines de los antecedentes, la presente Resolución solo será válida cuando se acompañe de la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 5º.- Hagase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, al docente responsable de la cátedra, los interesados y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.


MARCELO PEYRET
SECRETARIO





MARIA C. PEREZ SOMIGLIANA
VICE-DECANO